



PRESIDENCIA DE EEII



2060465\$58

| | | | |
|--------------|---------------------|----------------------|----------------------------|
| Propuesta de | RESOLUCIÓN | Número de expediente | CONV_PERSONAL / 2022 / 101 |
| Área | Escuelas Infantiles | Código de Propuesta | |
| Departamento | Administración | | |

MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN TRIBUNAL EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE 1 VACANTE DE PUESTO DE TRABAJO DE COCINERO/A POR EL TURNO LIBRE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL Y PUBLICADA EN EL BON NÚMERO 254 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022

----- TEXTO PROPUESTO -----

«De conformidad con la base sexta de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición, de 1 vacante de puesto de trabajo de Cocinero/a por el turno libre, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal y publicada en el BON número 254 de fecha 19 de diciembre de 2022, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, se aprobó la composición del tribunal mediante resolución del Presidente del Organismo de Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona de fecha 6 de octubre de 2023. Habiéndose producido cambios en el mismo,

HE RESUELTO:

1.- Aprobar la modificación de la composición del Tribunal sustituyendo en la Presidencia a Dña. Eunáte Ayestaran Ayerra por D. Alfredo Hoyuelos Planillo, actual Director Gerente del Organismo Autónomo de EEII y como suplente de Presidente sustituir a Dña. Silvia Cruchaga Torremocha por Dña. Inés Zazu Artuch, actual Directora Técnica del Organismo Autónomo de EEII. Por último, sustituir como vocal a Dña. Inés Zazu Artuch por Dña. Zuriñe Pérez González, actual Directora de la Escuela Infantil de Printzearen Harresi.

El resto de cargos y miembros del tribunal se mantienen según figuran en la Resolución citada.

2.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona www.pamplona.es

Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.»

----- FIN DE LA PROPUESTA -----



12090CCA16447A513757B178C772D8D6E1